



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000486/2023

Luján, (Bs. As.) 10 de octubre de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 083/23, relacionada con la adquisición equipamiento para aula híbrida móvil, en el marco del Proyecto Plan VES III, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 182 - 23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron diete (07) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, que fue debidamente notificado con fecha 18 de septiembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 083/23, relacionada con la adquisición equipamiento para aula híbrida móvil, en el marco del Proyecto Plan VES III, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000486/2023.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Crosswise S.R.L., los renglones 1, 2, 3, 4 por Una (01) unidad. 5, 6, 7, 8 y 12 de la Contratación Directa N° 083/23, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 5.081.144,00.-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Viditec S.A. el renglón 4 por Tres (03) unidades de la Contratación Directa N° 083/23, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 378.544,70.-) EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TREINTA Y CINCO CON 69/100 (U\$S 1.035,69.-).

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: MDP Sistemas Digitales S.R.L., los renglones 9, 10 y 11 de la Contratación Directa N° 083/23, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETENTA (\$ 2.171.070,00.-) EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (U\$S 5.940,00.-).

ARTICULO 5°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Argentino PALADEA, Felipe GUSMERINI y Jorge Domingo MUFATO; y en calidad de miembros



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

suplentes a María Florencia CROCCI, Estela Cristina SALLES y  
Gustavo José CROCH.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, subprograma 08, Actividad 25, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000486/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 8°.- De forma.

RESREC-LUJ: 299-23